

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Notificación (9031)

III.B.1560

No siendo posible la notificación a D. Juan Luis Villa Melguizo, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 (BOE de 18 de Julio), se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación, advirtiéndose al notificado que el respectivo expediente está en esta Demarcación de Carreteras c/ Duques de Nájera, 49 -1º, de Logroño.

ASUNTO: Resolución expediente de daños núm. 13/93.

Examinado el expediente administrativo incoado contra Vd. por el Capataz-Vigilante de O.P., D. Vicente Giménez Calvé, por rotura de un farola nº 162 y una señal de prohibido girar a la izquierda en accidente de circulación ocurrido el día 9 de Febrero de 1.993, en la CN-232, (Circunvalación Sur), P.K. 407,747 margen centro, con el vehículo matrícula LO-2269-I, resultando que no ha sido presentado pliego de descargos en el Plazo reglamentario.

Vistos el Reglamento de Carreteras aprobado por R.D. de 8 de Febrero de 1977, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando de aplicación los artículos 107 y 108 del Reglamento General de Carreteras de 8-2-77 (B.O.E.17-5-77), incurriendo en responsabilidad quien cause daños en la carretera o en cualquiera de sus elementos.

Esta Jefatura ha acordado hacer firme el presupuesto detallado del gasto, que deberá ingresar en la Pagaduría de esta Demarcación en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta notificación, ascendiendo su importe a la cantidad de 227.542,-pts., siendo su desglose el siguiente:

REPARACION DE LA FAROLA:

1 Báculo de 12 m., 2 m. de vuelo	70.500,-pts.
1 Luminaria cerrada de 400 W. VS	49.560,-pts.
1 Equipo de 400 W	11.600,-pts.
1 Lámpara de 400 W	6.800,-pts.
14 m. de manguera de 2x2, 5 mm2.	2.380,-pts.
2 Portafusibles con fusible.	820,-pts.
Soldar espárragos, tuerca y arandelas	6.200,-pts.
Material auxiliar y mano de obra	6.000,-pts.
Gastos de grúa	8.000,-pts.

161.860,-pts.
24.279,-pts.

15% IVA.

REPARACION DE FAROLA 186.139,-pts.

REPARACION DE LA SEÑAL:

1 ud. de señal circular reflexiva de 0,90 m. de diámetro, tipo R-303 de prohibido girar a la izquierda, a 20.850,-pts. ud.....	20.850,-pts.
1 ud. de poste galvanizado de 100x50x 3 mm. de 3,20 m. de altura, a 11.296,-pts. ud.....	11.296,-pts.
1 ud. de equipo (1 capataz, 2 peones especializados, 1 peón ordinario y 1 camión), a 9.257,-pts. h.....	9.257,-pts.

REPARACION DE LA SEÑAL 41.403,-pts.

IMPORTE TOTAL 227.542,-pts.

En el caso de no satisfacerlo en el plazo señalado se procederá a su cobro de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y disposiciones complementarias, en aplicación del artículo 108 del R.D. de 8 de Febrero de 1977, advirtiéndose que contra la presente providencia y de conformidad con el artículo 122 de la Ley de 17 de Julio de 1958, puede interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras a través de esta Dependencia, en el término de quince días, contados desde la fecha de esta notificación.

Logroño, 9 de Agosto de 1.993.— El Ingeniero Jefe, P.A.: El Jefe del Servicio de P.P. y O.I., Jesús Enrique García Garrido.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Otorgamiento de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (9037) III.B.1567

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 02 de Agosto de 1.993, se otorga al Ayuntamiento de Sotés la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal total máximo continuo de 2,15 lit./seg., a derivar del barranco "Cabañas", en el término municipal de Daroca de Rioja (La Rioja), con destino al abastecimiento de la población de Sotés (La Rioja) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, a 2 de agosto de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Otorgamiento de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (9038) III.B.1568

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 02 de Agosto de 1.993, se otorga al Ayuntamiento de Ventosa la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal total máximo continuo de 1,20 lit./seg., a derivar del barranco "Cabañas", en el término municipal de Daroca de Rioja (La Rioja), con destino al abastecimiento de la población de Ventosa (La Rioja) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, a 2 de agosto de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN
CALIFICADA RIOJA**

Exposición pública de la Circular 22/93 III.B.1573

Comunicando a todos los inscritos que, en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, c/ Jorge Vigón, 51, de Logroño, así como en los Ayuntamientos y en las oficinas de las Cámaras Agrarias correspondientes, está expuesta dicha circular, que se refiere a las Normas de Campaña de la Vendimia 1993/94.

Logroño, agosto de 1993.— El Presidente, Angel de Jaime Baró.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública

III.C.7679

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 7 de Julio de 1.993, acordó aprobar, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, en los términos que obran en el Expediente.

De acuerdo con el art.49-b) de la Le 7/1985 los interesados podrán examinar el expediente durante treinta días hábiles en las Oficinas Municipales y presentar reclamaciones. Transcurrido éste plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo y se procederá a publicar el texto íntegro en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, 20 de Julio de 1.993.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº Uno del Presupuesto de 1993 III.C.7680

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y servicios	300.000
6	Inversiones reales	3.150.000
	Total aumentos	4.150.000

B) DEDUCCIONES PSETAS

Parte legalmente disponible del remanente líquido de tesorería del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos
TOTAL DEDUCCIONES 4.150.000